



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, INFRAESTRUCTURAS Y ANIMACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES AÑO 2009

1. Objeto

Es objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas, la contratación de la organización y coordinación de la CABALGATA DE REYES de 2009, que comprenderá el desarrollo a pie de elementos musicales, escénicos, efectos especiales y animación de público que permitirán establecer los elementos de cohesión en los espacios existentes entre las carrozas.

2. Fecha y Lugar

A celebrar el día 5 de enero de 2009 desarrollándose la mayor parte del recorrido por el Centro de la Ciudad.

3. Supervisión

La Delegación de Cultura y Fiestas se encargará de la organización, dirección escénica, animación y desarrollo de la cabalgata

4. Marco General del Trabajo

- La cabalgata constará de quince carrozas, preparadas por los talleres de la Delegación de Cultura y Fiestas.
- La Cabalgata tiene previsto su comienzo a las 17:00 horas del día 5 de enero de 2009. Esta hora de salida podría ser sometida a algún cambio, notificándose al adjudicatario con 24 horas de antelación.
- La duración de la cabalgata será de un mínimo de 5 horas y media a un máximo de 6 horas y media.
- El lugar de salida de la cabalgata será las instalaciones de la Institución Ferial de Cádiz- IFECA, sita en Parque González Hontoria, s/n.
- El lugar de llegada será delante de la fachada del Convento de Santo Domingo.



5. Prestaciones a realizar por el Adjudicatario

- Disposición de la coordinación y organización del desfile.
- Seguimiento y control de todas las actuaciones y animaciones y del desarrollo de la cabalgata, en general.
- Cualquier otro servicio preciso para la buena coordinación y desarrollo de la Cabalgata.

6. Contenido Mínimo del Desfile

- Personajes y figurantes que representaran heraldos, pastores, portaestandartes, lanceros, porta antorchas y porteadores, en un número no inferior a 140, todos ellos debidamente ataviados.
- Un grupo de heraldos con música anunciadora.
- Seis bandas de música o charangas de diversas modalidades y estilos. La música será adecuada al evento.
- Animales relacionados con la celebración y con el origen oriental de los Reyes Magos.
- Un grupo de danza oriental.
- Un pasacalle Navideño.
- Un grupo de come fuegos, zancudos, malabaristas y acróbatas.
- Especial Animación en el espacio anterior de las carrozas números cinco, ocho y once, portadoras de los Reyes Magos (figurantes y estructuras en un cortejo real previo, es decir, el vestuario, la música y el cortejo en sí, tendrá mayor vistosidad que el resto de cortejos, al ser éstos anunciadores de los Reyes Magos .
- La Delegación de Cultura y Fiestas podrá introducir en el desarrollo de la cabalgata elementos musicales o escénicos ajenos al



contratista y que deberán ser integrados por este en la coreografía general.

7. Condiciones

- La Empresa deberá disponer en todo momento del personal necesario y suficiente que garantice el perfecto desarrollo, organización y coordinación entre las distintas actividades y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del presente contrato conlleve.
- El personal para el control y organización del servicio encomendado, deberá ir debidamente acreditado y reconocible en el transcurso de la cabalgata.
- El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad contratada, debiendo tener preparado en las instalaciones todos los cortejos, como mínimo, media hora antes del inicio del desfile.
- El adjudicatario será directamente responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, instalaciones y demás materiales que utilice, para la organización de la cabalgata, sean estos de propiedad municipal, o de terceros. De igual modo quedarán de su cuenta los perjuicios ocasionados por hurto o robo de los mismos.

8. Otras obligaciones

- El trabajo correspondiente a la empresa, deberá realizarse de acuerdo con las directrices marcadas por la Delegación de Cultura y Fiestas y se deberá adaptar a las instrucciones establecidas por esta Delegación, que será la que gestionará y canalizará cualquier comunicación que repercuta en el trabajo a realizar por la empresa.
- Para el caso de que la Cabalgata hubiera de ser suspendida, si la suspensión fuera decidida unilateralmente por la Delegación de Cultura y Fiestas con más de 72 horas de antelación no se abonará cantidad alguna. Si la suspensión se decide con menos de este margen temporal se abonará exclusivamente el 50% del precio convenido. Si la suspensión es debida a



deficiencias en la organización o prestaciones que correspondan al adjudicatario no se abonará cantidad alguna.

- El Adjudicatario deberá aportar los medios materiales para la prestación del servicio, entre ellos los siguientes:
 - El vestuario de todos los integrantes de los cortejos a pie, que deberán ser acordes a la época.
 - Los materiales necesarios para los figurantes (estandartes, lanzas, bengalas, etc).